

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 21 de Octubre de 2014.-

DECRETO ALC. N° 757/14.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Artículo 48 letra a); Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 028/14 de fecha 02 de Enero de 2014 que nombra a don **Víctor Obregón Álvarez** como Profesional de Salud conforme el Estatuto de Atención Primaria de Salud para el año 2014; Decreto Alcaldicio N° 244/14 de fecha 21 de Marzo de 2014, renueva la contratación de carta de renuncia de fecha 01 de Octubre de 2014, por la cual el profesional renuncia voluntariamente a su cargo.



DECRETO:

1.- Declárase el término de la relación estatutaria existente entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **VICTOR OBREGON ALVAREZ**, RUT 15.925.558-1, Kinesiólogo, Categoría B, Nivel 15º, y el cese de sus servicios por la causal del Artículo 48 letra a), del Estatuto de Atención Primaria de Salud, esto es, "*renuncia voluntaria*", efectiva a partir del **22 de Octubre de 2014**.

2.- Déjese establecido que don **Víctor Obregón Álvarez**, no está sometido a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas.

3.- Notifíquese el Decreto al interesado, a través de la Dirección de Servicios Traspasados, entregándole copia auténtica del mismo.

Fds. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control